

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 4074428



RESOLUCIÓN EXENTA N° 100035

SANTIAGO 19 de Agosto de 2013

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N°79465 de fecha 11 de Julio de 2013 del Ministerio del Interior, se otorgó al extranjero don Javier Mario, MANCINO RUN: 23.863.772-4, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 419.359; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que el beneficiario era de nacionalidad Argentina; c) que, se ha acreditado que el interesado actualmente es de nacionalidad Australiana; d)atendido lo anterior, es menester subsanar la omisión ya aludida; e)la facultad delegada por Resolución Exenta N°44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de don Javier Mario, MANCINO RUN: 23.863.772-4, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Australiana.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



MARIO CASSANELLO MUNITA
Jefe Departamento Extranjería y Migración

MCM/FBI/EAB
[130] 19/08/2013